

Cromatografía CG

Espectrofotometría (Absorción atómica)

Físicoquímicos

Prueba: Determinación de furfural.
Norma y/o método de referencia: NMX-V-004-NORMEX-2018. Bebidas Alcohólicas -Determinación de furfural-Métodos de ensayo (Prueba).
Signatarios autorizados
Ana María Hernández Cruz
Irene Castañeda Santana
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Prueba: Determinación de Aldehídos, Ésteres, Metanol, y Alcoholes Superiores.
Norma y/o método de referencia: NMX-V-005-NORMEX-2018 Bebidas Alcohólicas -Determinación de Aldehídos, Ésteres, Metanol, y Alcoholes Superiores-Métodos de ensayo (Prueba).
Signatarios autorizados
Ana María Hernández Cruz
Irene Castañeda Santana
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Prueba: Determinación de Azúcares, Azúcares reductores directos y azucares reductores totales.
Norma y/o método de referencia: NMX-V-006-NORMEX-2019 Bebidas Alcohólicas- Determinación de Azúcares, Azúcares reductores directos y azucares reductores totales-Métodos de ensayo (Prueba).
Signatarios autorizados
Ana María Hernández Cruz
Irene Castañeda Santana
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Prueba: Determinación del Contenido Alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen a 20 °C) (% Alc. Vol.).

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante la ema por este laboratorio, únicamente en los ensayos descritos. Cualquier duda y/o aclaración le agradeceremos comunicarse a través del correo electrónico lab@ema.org.mx

<p>Norma y/o método de referencia: NMX-V-013-NORMEX-2019 Bebidas Alcohólicas-Determinación del Contenido Alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen a 20 °C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (Prueba).</p>
<p>Signatarios autorizados</p>
<p>Ana María Hernández Cruz</p>
<p>Irene Castañeda Santana</p>
<p>Martha Elideth Pacheco Vázquez</p>
<p>Prueba: Determinación de extracto seco y cenizas. Inciso 5 Método Gravimétrico.</p>
<p>Norma y/o método de referencia: NMX-V-017-NORMEX-2018 Bebidas Alcohólicas-Determinación de extracto seco y cenizas-Métodos de ensayo (Prueba).</p>
<p>Signatarios autorizados</p>
<p>Ana María Hernández Cruz</p>
<p>Irene Castañeda Santana</p>
<p>Martha Elideth Pacheco Vázquez</p>
<p>Prueba: Determinación de metales como cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), por absorción atómica.</p>
<p>Norma y/o método de referencia: NMX-V-050-NORMEX-2010 Bebidas Alcohólicas-Determinación de metales como cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), mercurio (Hg), cadmio (Cd), por absorción atómica-Métodos de ensayo (Prueba).</p>
<p>Signatarios autorizados</p>
<p>Ana María Hernández Cruz</p>
<p>Irene Castañeda Santana</p>
<p>Martha Elideth Pacheco Vázquez</p>
<p>Prueba: Determinación de cobre en agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica. Inciso 7.6</p>
<p>Norma y/o método de referencia: NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.</p>
<p>Signatarios autorizados</p>

Ana María Hernández Cruz
Irene Castañeda Santana
Martha Elideth Pacheco Vázquez

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Of. No. DGN.191.02.2022.3179

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2022.

Asunto: Aprobación No. A-1526-137/22.

Ref. Of. No. DGN.191.02.2022.2038 (2022-07-12)

Ing. Roberto Vargas Soto

Director General de LIDECM, S.A. de C.V.

Calle Retorno 13 de Jesus Galindo y Villa No. 21, colonia Jardín Balbuena,

C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza.

Teléfono: 557155 2935

Córrreo electrónico: <mpacheco@lidecm.com.mx>

Presente



Me refiero a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Ensayo **Oficialía de Partes** **Trámite SE-04-007**, Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía, con el propósito de evaluar la conformidad de Normas Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía, como Laboratorio de Ensayo en la rama de Alimentos y relacionada con la **Acreditación No. A-1526-137/22**.

Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción I, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Transitorio Tercero de la Ley citada; 2, sección A, fracción II, numeral 19, inciso a), 11, 12, fracciones I, II, III, IV, X, XVIII y XXIX, 36, fracciones I, XX y último párrafo y 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le informa lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida, se concluye que, cumple en función de las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; por lo que al demostrar que cuenta con la infraestructura técnica, administrativa, material y humana; asimismo, presentado el pago de derechos correspondiente a esta solicitud que se promueve, y considerando la Acreditación inicial No. No. A-1526-137/22 vigente a partir del 16 de junio de 2022, que como Laboratorio de Ensayo en la rama de Alimentos le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, relacionada con el Trámite: consistente en la Extensión de la acreditación (Número de Referencia: 22LP1559); en observancia con la Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 / ISO/IEC 17020:2012, *Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)*, otorga la siguiente:

APROBACIÓN No. A-1526-137/22 A LIDECM, S.A. DE C.V., COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA DE ALIMENTOS, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS MEXICANAS SIGUIENTES:



Calle Pachuca # 189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 5729 9100 www.gob.mx/se Página 1 de 4



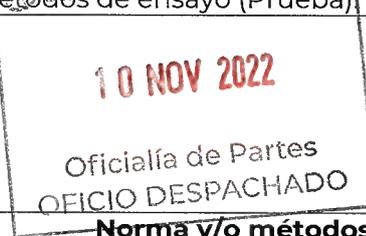
Clave o código	Título de la Norma Mexicana
NMX-V-004-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación de furfural-Métodos de ensayo (Prueba).
NMX-V-005-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos de ensayo (Prueba).
NMX-V-006-NORMEX-2019	Bebidas alcohólicas-Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales-Métodos de ensayo (Prueba).
NMX-V-013-NORMEX-2019	Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen 20°C (% Alc. Vol.))-Métodos de ensayo (Prueba).
NMX-V-017-NORMEX-2018	Bebidas alcohólicas-Determinación de extracto seco y cenizas-Métodos de ensayo (Prueba).
NMX-V-050-NORMEX-2010	Bebidas alcohólicas-Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Mercurio (Hg), Cadmio (Cd), por absorción atómica-Métodos de ensayo (prueba).

A través de los métodos de ensayo referidos en las propias Normas Mexicanas siguientes:

Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación de furfural.	NMX-V-004-NORMEX-2018 Bebidas alcohólicas-Determinación de furfural-Métodos de ensayo (Prueba)

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.



Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores	NMX-V-005-NORMEX-2018 Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos de ensayo (Prueba).

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.

Of. No. DGN.191.02.2022.3179

Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales.	NMX-V-006-NORMEX-2019 Bebidas alcohólicas-Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azúcares reductores totales-Métodos de ensayo (Prueba).

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.

Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación del contenido alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen 20°C (% Alc. Vol.))	NMX-V-013-NORMEX-2019 Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen 20°C (% Alc. Vol.))-Métodos de ensayo (Prueba).

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.

Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación de extracto seco y cenizas. Inciso 5. Método gravimétrico.	NMX-V-017-NORMEX-2018 Bebidas alcohólicas-Determinación de extracto seco y cenizas-Métodos de ensayo (Prueba).

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.

Prueba	Norma y/o métodos de referencia
Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn) por absorción atómica	NMX-V-050-NORMEX-2010 Bebidas alcohólicas-Determinación de metales como Cobre (Cu), Plomo (Pb), Arsénico (As), Zinc (Zn), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Mercurio (Hg), Cadmio (Cd), por absorción atómica-Métodos de ensayo (prueba).

Signatarios autorizados:

Ana María Hernández Cruz,
Irene Castañeda Santana,
Martha Elideth Pacheco Vázquez.



Calle Pachuca # 189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 5729 9100 www.gob.mx/se Página 3 de 4

Of. No. DGN.191.02.2022.3179

Cabe resaltar que, con esta Aprobación podrá evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas competencia de esta Secretaría que en su capítulo de "Referencias" indiquen las Normas Mexicanas motivo de esta Aprobación; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que en su parte conducente cita:

*"Artículo 55. Una vez obtenida la acreditación, las personas interesadas en operar como Organismos de Evaluación de la Conformidad para la Evaluación de la Conformidad de **Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos** o de otras disposiciones legales, deberán presentar la solicitud de aprobación ante la Autoridad Normalizadora de que se trate, ...":*

La presente **Aprobación No. A-1526-137/22** tiene **vigencia indefinida** a partir de la emisión del presente oficio; surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice o la Supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que en su estructura y funcionamiento cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como, con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta Aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

Finalmente, ese Laboratorio deberá notificar por escrito a esta Dirección General cualquier modificación del alcance de la Acreditación No. A-1526-137/22, así como los cambios que se presenten en su organización; tales como: de razón social, domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Atentamente

"Firma en auxilio de la persona titular de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, apartado A, fracción II, numeral 19 e inciso a), 11, 12 fracciones I, II, III, IV, X, XVIII y XXIX, 36, fracción I, último párrafo y 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019, reformado mediante Decreto publicado el 12 de abril de 2021, el Coordinador de la Infraestructura de la Calidad."

Mtro. Raúl Romero Anaya
Coordinador

Dictaminó: **Francisco Suárez Rodríguez**
Departamento de Evaluación y Supervisión de la Infraestructura



Vol. 2835, 3561/Aprobación LE_2022

CDD 1S.53.1